

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de febrero del año 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 09552-UNPA-2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2013 de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de la Ordenanza N°139-CS-UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. 0482/12-R-UNPA se estableció como monto máximo a solicitar por los Proyectos de Investigación y Desarrollo, Tipo II, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), en concepto de subsidio anual;

Que por Resolución N° 141/12-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2013 destinado a subsidios de proyectos de investigación de Investigación y Desarrollo (PI Tipo II), es de la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) (fuente de financiamiento 11);

Que a fs. 11 a 15 de las presentes actuaciones obra Acta de la reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el día 5 de diciembre del año 2012, efectuándose un análisis de las solicitudes presentadas para proyectos de Investigación y Desarrollo, Tipo II, por un monto total de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00);

Que a fs. 11 constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología- Tipo I, Investigación y Desarrollo -Tipo II y Proyectos de Tesis -Tipo III;

Que en acta de la reunión antes citada, la Comisión de Ciencia y Tecnología acuerda financiar para el año 2013 los proyectos de Investigación y Desarrollo, Tipo II, presentados en la convocatoria 2012 que no fueran financiados en el marco de la aplicación la Resolución N°100/11-CS-UNPA;

Que en consecuencia se acuerda financiar para el año 2013, en una única cuota, los PI 29/B138, 29/C049 y 29/A271, cuyas notificaciones obran en fojas 36, 37 y 38 de los presentes;



Resolución Nro. 0076/13-R-UNPA

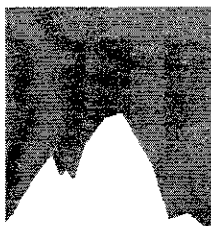
Tec. GLADYS LOPEZ

Directora de Despacho

Rectorado

Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Que en tal sentido se propone afectar la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) para los proyectos de Investigación y Desarrollo, Tipo II;

Que en el acta de la comisión se explicitó que será requisito para la distribución de los fondos para PI, contar con los acuerdos de aprobación del PI en la SECYT antes de la ratificación por el Consejo Superior de la presente Resolución;

Que los montos aprobados por proyecto pertenecientes a la Convocatoria 2013, corresponden al valor asignado para los ejercicios 2013 y 2014, lo que implica que deben ser ejecutados durante dicho período, fijándose como fecha última de rendición del total del subsidio correspondiente al 1er año de ejecución el 1º de abril del año 2014 y el total del subsidio correspondiente al 2do año al 1º de abril del año 2015;

Que en el mismo sentido es preciso especificar que los PI Investigación y Desarrollo, Tipo II, de la convocatoria 2012 no financiados y que percibirán subsidio para el año 2013, deberán ejecutarse antes del 1º de abril de 2014;

Que por Nota N°0069, la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, eleva la propuesta de distribución de subsidio para proyectos de Investigación y Desarrollo – Tipo II, con el orden de mérito final;

Que en consecuencia el importe total a afectar en concepto de Subsidio de Proyectos de Investigación y Desarrollo la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00);

Que asimismo es preciso establecer como condición para percibir los fondos correspondientes al segundo año de ejecución que es necesario tener previamente rendido al menos el 75% del primer año otorgado;

Que dicha restricción no corresponderá cuando las condiciones de ejecución requieran de un monto mayor, debiendo solicitar el Director expresamente la adquisición de los bienes correspondientes; con su debida justificación de acuerdo con el cronograma de actividades previstas en el Plan de Trabajo del Proyecto;

Que la no rendición del subsidio del primer año al 1º de abril del año 2014 y del 2º año de ejecución al 1º de abril del año 2015, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico que percibiera el subsidio;

Que como Anexo único de la presente, se adjunta la nómina de los Proyectos con los importes distribuidos y los responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que se hace necesario dejar establecido que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a lo establecido en el art. 130º y 81º de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;



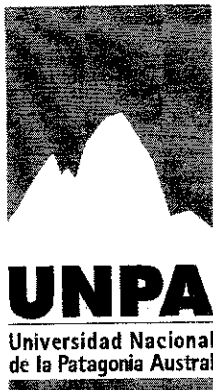
Resolución Nro. 0076/13-R-UNPA

Tec. GLADYS LOPEZ

Directora de Despacho
Rectorado

Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referéndum de dicho Cuerpo;

POR ELLO;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación Tipo II, PI de Investigación y Desarrollo, convocatoria 2013, correspondientes a los años 2013 y 2014 de acuerdo al detalle en Anexo I, por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º.- APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación Tipo II, PI de Investigación y Desarrollo, convocatoria 2012, correspondiente al año 2013 de acuerdo al detalle en Anexo II de la presente.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que cada proyecto de investigación de Investigación y Desarrollo, perteneciente a la convocatoria 2013, debe contar con los acuerdos de aprobación presentados en la Secretaría de Ciencia y Tecnología antes de la ratificación de la presente resolución por parte del Consejo Superior.-

Artículo 4º.- ESTABLECER que la asignación de los fondos aprobados en el Art. 1º, se efectuará en dos cuotas y a efectos de agilizar la ejecución de los proyectos, será necesario rendir hasta el 75% de la cuota del año 2013 para poder acceder a los fondos correspondientes a la cuota del año 2013.-

Artículo 5º.- ESTABLECER que la asignación del subsidio otorgado en el Art. 2º, se efectuará en una única cuota, cuyo vencimiento opera el 1º de abril de 2014.-

Artículo 6º.- ESTABLECER que los subsidios otorgados en los Artículos 1º y 2º de la presente son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 130º y 81º de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07.

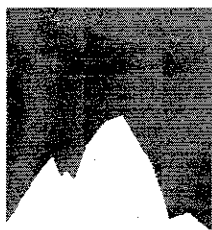
Artículo 7º.- ESTABLECER que la no rendición del total del subsidio correspondiente al 1er año de ejecución de los PI obrantes en el Anexo I y la cuota única de los PI establecidos en el Anexo II al 1º de abril del año 2013 y el total del subsidio correspondiente al 2do año de los PI aprobados en el Artículo 1º al 1º de abril del año 2014, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos percibidos a la Universidad, estando facultada esta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico de cada proyecto.-



Resolución Nro. 0076/13-R-UNPA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Tec. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 8°.- ESTABLECER que los montos aplicables al Art. 7° de la presente Resolución, serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso los montos máximos estipulados al respecto.-

Artículo 9°.- EL GASTO para el cumplimiento de la presente será afectado a **Fuente de Financiamiento: 1.1.** - Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 - Ciencia y Tecnología - **Programa: 20** - Investigación - Actividad: 09 - Proyectos de Investigación Tipo II - Inciso:

2. Bienes de Consumo.....	\$ 25.000,00
3. Servicios No Personales.....	\$ 70.000,00
4.3. Maquinaria y equipo.....	\$ 10.000,00
4.5. Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 5.000,00

Presupuesto 2.013.-

Artículo 10°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidades Académicas, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-


Dra. Sandra Casas
Secretaria de Ciencia y Tecnología



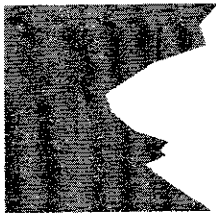

AdeS Eugenia Márquez
Rectora

Resolución Nro. 0076/13-R-UNPA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Tec. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado

Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

ID PROY	UUA	NOMBRE	DIRECTOR	RESPONSABLE	Año 2013	Año 2014	TOTAL
29/B150	UACO	Análisis de significados y conflictos semióticos en los Sistemas de Prácticas del conocimiento matemático-geométrico en distintos espacios de la Formación Docente	Etchegaray, Silvia Catalina DNI 11.432.705	Fernandez, Claudio Alejandro DNI 25.375.043	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
29/B153	UACO	Educación mediada por tecnologías en las sociedades semiurbanas. Evaluación de las condiciones de aprendizaje	Amozurrutia, Jose Antonio DNI 6.569.149	Barrionuevo, Raúl Matias DNI 24.789.699	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
29/C054	UART	Geografía y salud. Incidencia de los factores climáticos de las enfermedades locales más significativas en la ciudad de río turbio. Provincia de Santa Cruz. Estrategias de prevención	Isaya, Isabel del Carmen DNI 11.762.327	Bonillo, Marcelo Gustavo DNI 20.275.580	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
29/D049	UASJ	Transformaciones recientes de "lo rural" en Santa Cruz: estudio de caso en la meseta central 1990-2010	Andrade, Larry Dennis DNI 17.040.057	Andrade, Larry Dennis DNI 17.040.057	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00



[Handwritten signature]

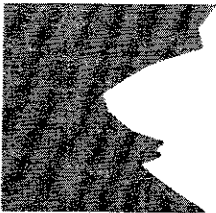
Prof. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho

Rectorado

Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Resolución Nro. 0076/13-R-UNPA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

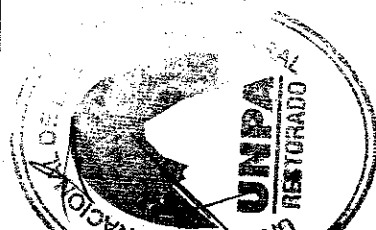


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

ID.PROY	UUA	NOMBRE	DIRECTOR	RESPONSABLE	Año 2013
29/B138	UACO	Análisis de significados del conocimiento geométrico, que circula en el nivel medio y en la formación docente inicial, su relación con las TIC'S	Etchegaray, Silvia Catalina DNI 11.432.705	Fernandez, Claudio Alejandro DNI 25375043	\$ 10.000,00
29/C049	UART	Minería a cielo abierto: estudio de factibilidad y costos Explotación del carbón Río Turbio Santa Cruz	Rodriguez, Ramon Nicolas DNI	Villa, Marcela DNI 20.528.320	\$ 10.000,00
29/A271	UARG	Territorios, expansión geográfica y conflictos distributivos en el oeste de Santa Cruz	Schweitzer, Alejandro Fabian DNI 16.226.150	Schweitzer, Alejandro Fabian DNI 16.226.150	\$ 10.000,00



Resolución Nro. 0076/13-R-UNPA *[Signature]*

Dr. CLAUDYS LOPEZ
Directora de Despacho

Rectorado

Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FEL DEL ORIGINAL